

30.

RESOLUCIÓN No. 026

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 043 del 1 de marzo de 2017, fue nombrado el doctor MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.347.706 de Zipaquirá, en el cargo de **DIRECTOR DE SECCIONAL** Código 2095, Grado 18, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que el doctor MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.347.706 de Zipaquirá., cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO**, Código 150, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **JEFE DE OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones inherentes al cargo de **JEFE DE ADMISIONES**, Código 150, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca al doctor MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.347.706 de Zipaquirá., a partir del primero (1) de julio de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.



30.

RESOLUCIÓN No. 026

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 01 JUL 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 01/07/2021 08:17:42

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano (E)

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica

12-53.3